



visto que venia a estar presente a la discusion de los tratados, y el honorable Presidente le contesto, que se habia tenido la primera, y señalada la segunda para la noche, que no obstante podia el honorable Ministro permanecer en el Congreso.

Despues de esto volvió el Congreso al debate cobrada asistencia el honorable Asesora a fin de retirarse en emersion que habiendose permitido la admision en seguida a discusion, y habiendose procedido a la primera parte de la segunda de la noche. Se leyó luego el proyecto de ley sobre raras aguas por diez años. Ley de raras aguas de comun, que debia pasar al Ejecutivo para su sancion, como tambien el proyecto sobre aumentar el numero de Municipales, y declararlas conformes, se nombró a los honorables Linares y Parra para que presentaran los indicados proyectos, y a mas que deban pasar al Ejecutivo para su sancion. En este estado el honorable Presidente levantó la sesion por haber llegado la hora.

Salvador Ortega
Presid. de

28 Sesion de la noche del 12 de Octubre.

Se abrió la sesion con los Señores Presidente, Novoa, Quijano, Linares, Tamayo, Alfaro, Alvarez (Julian), Benafán, Torres, Jimenez, Parra, Valdivia, Irujo, Lopez, Carrion, Parra, Guando y Salo, y a probada el acta de la sesion de la noche anterior se dio lectura a las comunicaciones siguientes. El Poder Ejecutivo: 1ª pidiendo en conocimiento del Congreso que por la absoluta necesidad de nombrar un Concejo de Estado que en su provisionalmente por el Sr. Pablo Merino ausente en su calidad por el corto numero de individuos a que se halla re-

cuando el Consejo en circunstancias de haberse aumentado su número, con Precedencia al Sr. Presidente encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido a bien nombrar al Sr. Don Juan Manuel Pareda Jiscal de la Corte del Sufragio que con honorarios de \$1000 mensuales se halla suplendo por el Sr. Merino y ha un Secretario del Consejo para ahorrar gastos, y después de leído como enparare el debate sobre si el Sr. Pareda había cesado en el destino de suplente en la Corte de Apelaciones, respecto a que los Ministros propietarios que se hallaban ocupados en el Congreso debían pasar al servicio del Tribunal respectivo, se cupuso por decretaria haber una comunicación al Gobierno sobre este mismo particular, la que inmediatamente se legó con el fin de que el Cuerpo Legislativo se pudiese disponer lo conveniente con respecto a los Ministros de los Tribunales que se hallan en vacación en el Congreso. En ella transcribe la nota del Sr. Presidente a la Alta Corte y Director de estudios en la q. renuncia este cargo, para que el Gobierno se sirva nombrar uno en su lugar. En ella igualmente pide la revoca de la comisión que le ha sido confiada de informar al Gobierno si las facultades participadas que alcanzo al Ministerio como Jefe de la Sala de la Ley se han transmitido a sus Subdelegados en atencion a lo que dispone el artículo 84 de la ley organica judicial con respecto a los Ministros de las Cortes. Concluida la lectura se refirió como si se hallaban o no comprendidos en el art. 84 los Diputados que eran Ministros de la Corte. El Honorable Quintones hizo esta moción: "Los Ministros ocupados en el Congreso están comprendidos en el art. 84 de la ley organica judicial," la que fué discutida con pocas y muy raras razones en favor y en contra, y en el discurso del debate, el Honorable Mer apoyado por el Honorable Lopez hizo la siguiente: "que se diferiera la resolución hasta que se haya publicado la ley organica judicial," y fué aprobada, por lo que el Honorable Presidente ordenó no se comunicase al Ejecutivo esta resolución.

En seguida se dió cuenta con una comunicación por la que se remite al Ejecutivo a la deliberacion del Congreso la medida adoptada de acuerdo con el Consejo de Estado de nombrar un Ciudadano en cada Departamento autorizado para liquidar la deuda domestica, formar el padrón general de Indiferas, examinar el estado de las aduanas, burocracias y demas oficinas, informando sobre las reducciones que deban hacerse y sobre las mejoras que sean susceptibles, y se mandó pasar a la Comision de Hacienda. En seguida se dió cuenta con la del mismo Sr. Jiscal, indicando al Congreso la medida de que se repunda en los mismos Plenipotenciarios que deben



marchar a la Capital de la Nueva Granada la Comisión de negociar la paz con aquel Estado con el fin de facilitar en salda y ahorrar los gastos que se debieran de otro modo, y se aprobó dicha medida. Luego se dio cuenta con la nota del Señor Director de Hacienda, en la que expone que habiéndose enterado del art. 84 de la ley orgánica judicial al tiempo en que la Dirección debía reunirse para evaluar el informe sobre el proyecto reformatorio del Reglamento de estudios que se había pasado al Cuerpo legislativo lo devolvía por que en virtud de dicho artículo había cesado el encargo de la Dirección de estudios, y se mandó que volviera el proyecto a la Comisión de enseñanza pública, por indicación del Honorable Sr. Amador.

Luego siguiendo el orden del día entró en segunda discusión el párrafo adicional al proyecto de ley sobre reconocimiento de los Estados de la Nueva Granada y Venezuela, que fue admitido a discusión, y declarado infirme fue debatido por primera vez en la sesión de la mañana, al emprender la discusión en honorable Autor el Señor Abogado autorizado por el Reglamento interior para solicitar el permiso de retirar su proposición lo obtuvo del Congreso, en su virtud continuando el orden del día suscribió la segunda discusión los tratados de amistad, alianza y de comercio entre el Estado del Ecuador y la República Peruviana, que leídos en su totalidad, fueron sucesivamente debatidos en cada uno de sus artículos a los que pasaron textos como estaban concebidos a tercera discusión, señalándose para ella la sesión siguiente. En este estado y siendo pasada la hora el Honorable Presidente levantó la sesión.

Salvador Ortega
Presidente